



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
SANTA CRUZ DE LORICA



TALENTO HUMANO

Fecha: 19/12/2014

Página 1 de 1

Santa cruz de Lorica 14 de Septiembre del 2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ARNULFO JOSE MENDEZ DELGADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificar por medio del presente **Aviso** el contenido del decreto 777 del 12 de Agosto de 2015 expedida por el señor Alcalde de Santa Cruz de Lorica, al señor **ARNULFO JOSE MENDEZ DELGADO**, identificado C.C.Nº15.024.134, mediante la cual la administración se ve avocada a efectuar un cese y que en su parte resolutive señala:

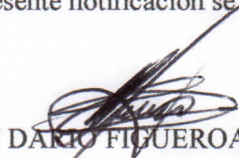
ARTICULO PRIMERO: Cesar encargo de Director Rural del Centro Educativo Villa Concepción, realizado mediante resolución número 628 del 01/10/2013 al docente **ARNULFO JOSE MENDEZ DELGADO**, identificado C.C.Nº15.024.134.

Contra la cual No procede ningún recurso.

Es de advertir que se envió citación de notificación personal del contenido del Acto Administrativo decreto No 777 del 12 de Agosto de 2015 al Centro Educativo Villa Concepción, lugar de trabajo del señor **MENDEZ DELGADO**, pero el funcionario no se presentó para notificarse del mismo, por este motivo se procede a notificar por **aviso** tal como lo manifiesta la norma procesal administrativa.

El presente aviso se fija hoy 14 de Septiembre de 2015 en la cartelera del edificio de la Secretaria de Educación de Santa Cruz de Lorica (Entrada de acceso al público) y en la página Web de la semlorica.gov.co para los fines correspondientes, el cual permanecerá fijado por cinco (5) días, esto es hasta el 18 de Septiembre de 2015.

La presente notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


IVÁN DARÍO FIGUEROA VILLADIEGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SEM LORICA

Carrera 25 # 4ª- 03 Piso 2 Barrio Cascajal
Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba



	<i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lórica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i>	Código: SE	Revisión: 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			Página 1 de 2

DECRETO

777

"Por medio del cual se cesa un encargo como Director Rural a un Docente del Centro Educativo Villa Concepción, perteneciente al Municipio Santa Cruz de Lórica"

EL ALCALDE DE SANTA CRUZ DE LORICA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, en su artículo 7º, numeral 7.3, establece que es competencia de los municipios certificados administrar el servicio educativo, ejerciendo las facultades señaladas en el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994, efectuando para ello los nombramientos del personal requerido, entre otras funciones establecidas.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 3084 de 30 de Diciembre de 2002, certificó en materia educativa al municipio de Lórica, otorgando a la administración municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivos docentes de los planteles educativos.

Que el Decreto 2277 DE 1979 prevee las distintas situaciones administrativas en que se puede hallar un educador, estableciendo al respecto en su artículo 66: "El educador escalafonado en el servicio activo puede ser comisionado temporalmente para desempeñar otro cargo o empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudio o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional y en tal sentido, el educador no pierde su clasificación en el escalafón nacional docente y tiene derecho a regresar al cargo original, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones o asignaciones."

Que revisada la Planta directiva docente del Centro Educativo Villa Concepción del Municipio de Santa Cruz de Lórica-Córdoba, se encuentra la necesidad de un Director Rural y halla al licenciado **ARNULFO JOSE MENDEZ DELGADO**, en encargo como director rural realizado mediante resolución número 628 del 01/10/2013, sin que se presente el perfil como directivo docente.

Que resulta imperativo suplir la falta de Director Rural del Centro Educativo Villa Concepción del Municipio de Santa Cruz de Lórica-Córdoba, con un directivo docente en propiedad como es el criterio prevalente en el reordenamiento de la planta docente y directivo docente, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y cesar el encargo de director rural.

Que en reemplazo del Director Rural en encargo, fue nombrada en provisional temporal la Señora **MARIA ALEJANDRA MENDEZ PEREZ**, identificada con la C.C. No. 1.067.897.372, como docente Nivel Básica Primaria en el Centro Educativo Villa Concepción.

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 39 permite a Las autoridades departamentales, distritales y de los municipios certificados puedan asignar funciones administrativas, académicas y pedagógicas, a los actuales docentes directivos que desempeñen como supervisores.
Que en mérito de lo anteriormente expuesto

Por lo anterior,

[Firma]

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lórica Sistema de Gestión de la Calidad	Código: SE	Revisión: 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			Página 2 de 2

DECRETA

777

ARTICULO PRIMERO: Cesar encargo de Director Rural del Centro Educativo Villa Concepción, realizado mediante resolución número 628 del 01/10/2013 al docente **ARNULFO JOSE MENDEZ DELGADO**, identificado C.C.N°15.024.134.

PARAGRAFO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior el docente **ARNULFO JOSE MENDEZ DELGADO**, identificado 15.024.134, retomará sus funciones como Docente Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Villa Concepción

PARAGRAFO TERCERO: Cesar el nombramiento Provisional temporal a la Señora **MARIA ALEJANDRA MENDEZ PEREZ**, identificada con la C.C. No. 1.067.897.372, como docente Nivel Básica Primaria en el Centro Educativo Villa Concepción

ARTICULO CUARTO: Encárguese como Director Rural en el Centro Educativo Villa Concepción del Municipio de Santa Cruz de Lórica-Córdoba al Directivo Docente **LACIDES MIGUEL FUENTES GOMEZ**, que se desempeña como Coordinador en la Institución Educativa Santa Cruz, identificado C.C No. 1.067.897.372.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente decreto a los destinatarios.

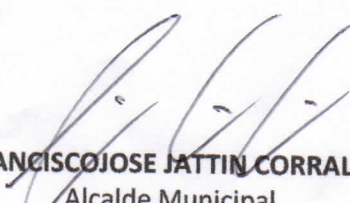
ARTICULO SEXTO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto al área de talento humano de la secretaria de educación, sección de nómina y novedades, Hoja de Vida del funcionario.

ARTICULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 AGO 2015

Dado en el municipio de Santa Cruz de Lórica, a los


FRANCISCOJOSE JATTIN CORRALES
 Alcalde Municipal

ELABORO: V. BURGOS
 REVISÓ: V. PEINADO
 APROBÓ: I FIGUEROA

